

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, _____.

Ref.: Rad. Verbal 110013103036-2019-00340-00

Previo a resolver la solicitud que antecede, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo 4º del auto de 13 de junio del 2019.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 36 hoy 2019 a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA

Secretario

LAL

¹ Folio 178